



Vía Europea

Boletín de Información Empresarial Europeo



Cámara
Cantabria



European Commission
Enterprise and Industry

29 Julio 2010 / N° 26

SUMARIO

AGRICULTURA Y PESCA
EMPRESA E INDUSTRIA
ENERGÍA
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
MEDIO AMBIENTE
MERCADO INTERIOR
PROPIEDAD INDUSTRIAL
TRANSPORTES

CATEGORIAS

URGENTE
DOCUMENTACIÓN
AYUDAS Y SUBVENCIONES
NOTICIAS
OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA

Plaza Velarde , 5 39001 Santander

Tel.: 942 318 308

Fax: 942 314 310

www.camaracontabria.com

AGRICULTURA Y PESCA

NOTICIAS

[El futuro de la agricultura europea: su opinión nos interesa](#)

La UE abre un debate público sobre la política agrícola como preludeo a la importante reforma de 2013. La Comisión anunció sus planes para revisar la política agrícola y adaptarla a la nueva estrategia económica a largo plazo de la UE.

En una intervención ante el Parlamento Europeo, el Comisario de Agricultura Dacian Cioloş enumeró los principales retos a los que se enfrenta la PAC, destacando el cambio climático, los problemas de disponibilidad de alimentos y la presión sobre los recursos y las economías rurales.

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

[Aprobación del 1º programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014](#)

El presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible determina los objetivos a conseguir, los planes y actuaciones sectoriales específicos a realizar por la administración competente y los tipos de zonas rurales, los beneficiarios, los criterios e instrumentos de financiación y el presupuesto.

Asimismo, se pone en marcha el proceso de elaboración de los Planes de Zona Rural que concretarán e incluirán las actuaciones y medidas necesarias para alcanzar los objetivos económicos, sociales y ambientales en el marco de la sostenibilidad, durante el período de duración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible y de acuerdo con las determinaciones del mismo.

[Ejecución de los programas de desarrollo rural sostenible en Cantabria](#)

Aún hoy siguen extendiendo desequilibrios territoriales tanto en Cantabria como el resto de España y otros países europeos.

En este sentido, se ha desarrollado un nuevo modelo de desarrollo rural a partir de las Declaraciones de Cork y Salzburgo basado en la necesidad de adoptar políticas proactivas que afronten el despoblamiento, la desigualdad y se fomente el empleo y la creciente demanda de calidad de vida de las comunidades rurales. Esto se consigue a través de varias líneas de actuación: diseñando estrategias de valorización y reversión al territorio de los recursos locales.

El fin de esta normativa es la delimitación del medio rural y su calificación para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en Cantabria.

EMPRESA E INDUSTRIA

NOTICIAS

[Mercado «CE»: una puerta abierta al mercado europeo](#)

El mercado «CE» figura a menudo en algunos de los productos que encontramos en el comercio. La Comisión Europea está llevando a cabo una campaña informativa sobre el mercado «CE».

Dicho mercado indica que un producto cumple toda legislación pertinente de la UE, lo que permite comercializarlo en toda la Unión Europea. Mediante la inclusión de dicho mercado en un producto, el fabricante declara, bajo su exclusiva responsabilidad, la conformidad con todos los requisitos jurídicos pertinentes, en especial las garantías en materia de salud, seguridad y protección del medio ambiente.

Esta campaña se dirige principalmente a los agentes económicos, a fin de sensibilizarlos en lo que respecta al mercado «CE» y mejorar su comprensión del mismo.

[Mercado CE, que significa realmente?](#)

[El conocimiento, núcleo de la recuperación económica](#)

El papel clave de la educación y la formación en la recuperación económica de Europa fue el tema principal del orden del día de la reunión de los Ministros de Educación del 15 de febrero.

Los Ministros debatieron la importancia del aprendizaje en el contexto de la propuesta relativa a la nueva "estrategia UE 2020" que se adoptará en la Cumbre de primavera del mes de marzo.

[España pide a los países asiáticos más apertura de sus mercados para la UE](#)

El ministro español de Asuntos Exteriores ha pedido apoyo a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), para evitar el proteccionismo en los mercados y cooperar en la reforma de las instituciones financieras internacionales con el fin de que se abran mercados y se creen marcos favorables a las inversiones.

Además, se conoce que de la UE procede más del 26% del total de las inversiones en el sudeste asiático.

La ASEAN está formada por Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia y se añadieron más adelante Brunei, Vietnam, Laos, Birmania y Camboya.

ENERGÍA

[DOCUMENTACIÓN](#)

[Directiva relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada \(refundición\)](#)

Esta Directiva refundida aglutina las modificaciones existentes en la Directiva 92/75/CEE sobre la indicación del consumo de energía y de otros recursos de los aparatos domésticos por medio del etiquetado y de una información uniforme sobre los productos y además establece nuevas modificaciones.

Esta nueva directiva garantizará la información sobre el consumo de energía y otros recursos esenciales mediante el etiquetado y unas fichas de información normalizadas para todos los productos considerados y establecerá un marco para la armonización de las medidas nacionales relativas a la información al usuario final por medio del etiquetado.

Se aplica a los productos relacionados con la energía cuya utilización tenga una incidencia directa o indirecta significativa en el consumo de energía.

[Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios \(refundición\)](#)

La reducción del consumo de energía y el uso de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la edificación es muy importante en relación con las medidas necesarias a adoptar para reducir la dependencia energética de la UE. Por ello, los Estados miembros deben utilizar instrumentos armonizados, en particular métodos de ensayo y cálculo y clases de eficiencia energética en relación con los edificios.

Esta nueva Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios refunde las anteriores e incorpora nuevas modificaciones. Además, fomenta la eficiencia energética de los edificios de la UE teniendo en cuenta, entre otras, las exigencias ambientales interiores y la rentabilidad en términos coste-eficacia.

Además, establece, entre otros, requisitos sobre el marco común general de una metodología de cálculo de la eficiencia energética y la aplicación de requisitos mínimos a la eficiencia energética de los edificios nuevos.

[NOTICIAS](#)

[El mayor paquete energético en la historia de la UE](#)

Se destinan 2.300 millones de euros para 43 proyectos de gas y electricidad que forma parte de un único paquete de infraestructuras energéticas.

El paquete se financia con el remanente de los 3.980 millones de euros reservados por la UE durante la recesión para dar un impulso a la economía. Se prevé que los proyectos creen empleo y ayuden a las pequeñas empresas a capear las dificultades económicas, principalmente en los sectores de la construcción y los servicios.

[Herbáceas para obtener energía ecológica](#)

Un equipo de investigadores financiado con fondos comunitarios ha descubierto que ciertos tipos de hierba pueden ser utilizados para producir energía sin perjudicar al medio ambiente.

El proyecto BIOGREEN («Biomasa, recuperación, regeneración: reutilización de terrenos industriales abandonados para cultivos dedicados a la obtención de energía renovable») se ha financiado con el programa de investigación «LIFE-Medio Ambiente».

El proyecto trató de demostrar la viabilidad de reutilizar terrenos industriales abandonados para cultivos dedicados a la obtención de energía renovable.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

[NOTICIAS](#)

[Los mandatarios europeos acuerdan un plan de diez años](#)

La Estrategia Europa 2020 se centrará en varios asuntos entre los que destacan la innovación ecológica, los avances digitales y el desarrollo de nuevas capacidades.

Además, pretende desarrollar objetivos comunes para los cinco objetivos principales de la estrategia: promoción del empleo; mejora de las condiciones para la innovación, investigación y desarrollo; cumplimiento de los objetivos comunitarios sobre energía y cambio climático; mejora de los niveles educativos; y promoción de la inclusión social, en concreto mediante la reducción de la pobreza.

La Estrategia reafirma el objetivo de ampliar el gasto en I+D en Europa hasta el 3% del PIB. Otros objetivos son alcanzar una tasa de empleo del 75% para hombres y mujeres y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%.

[La Comisión impulsa una reducción de la burocracia en favor de la investigación](#)

La Comisión Europea aprueba dos iniciativas para la introducción de cambios en el reglamento financiero y la simplificación de los procedimientos relativos a los Programas Marco de investigación de la UE con el fin de reducir la burocracia y destacar los resultados de las investigaciones.

Las nuevas reglas contribuirán a combinar mejor la financiación de origen público y privado y estos cambios crearán nuevos programas comunitarios.

[La Comisaria europea de I+D+i da un anticipo de la Estrategia de Investigación e Innovación](#)

La Estrategia orientará las políticas en materia de I+D+i hacia los retos fundamentales a los que se enfrentan Europa y el mundo, tales como el cambio climático, la eficiencia energética, la salud y el envejecimiento. Además, se fundamentará en una noción amplia de la «innovación» y abarcará no sólo la investigación sino también la innovación en los modelos empresariales, las estructuras de gestión y la prestación de servicios públicos.

Por último, se tratará de eliminar todos los obstáculos principales que frenan el flujo del conocimiento para la creación del "Mercado Único de la Investigación y la Innovación".

[Cumplida con éxito la agenda política del semestre en materia de I+D+i](#)

La Presidencia Española ha cumplido los objetivos en materia de ciencia e innovación durante este semestre. Entre las acciones destaca el avance en la construcción del Espacio Europeo de Investigación (ERA) y se ha abordado la movilidad y la carrera profesional de los investigadores.



Además, se aprobó la Declaración de San Sebastián que reivindica el papel de la ciencia para salir de la crisis. Además, se ha logrado que la ciencia tenga un claro papel en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

[Evento de transferencia de tecnología AUTOMECHANIKA 2010](#)

El 15 de septiembre de 2010 se va a celebrar en la ciudad alemana de Frankfurt un **evento de transferencia de tecnología en el ámbito de la automoción “Automechanika 2010”**.

El evento se dirige a empresas del sector de la automoción dispuestas a encontrar socios y realizar cooperaciones: distribuidores, subcontrataciones, socios tecnológicos, proveedores de servicios, etc...

El evento se enfoca en los siguientes sectores: ingeniería, piezas de automoción, componentes, sistemas y módulos, Tecnologías de la Información en el sector, accesorios, reparación y mantenimiento, etc...

[Evento de transferencia de tecnología en Medio Ambiente](#)

El 15 de septiembre de 2010 se va a celebrar en la ciudad alemana de Munich un **evento de transferencia de tecnología transnacional en el ámbito del medio ambiente** y tendrá lugar durante la feria internacional del agua (aguas residuales, reciclado de agua etc...) IFAT ENTSORGA 2010.

Se enfoca con el objetivo de iniciar y desarrollar cooperaciones tecnológicas (acuerdos de licencia, joint ventures, acuerdos comerciales, acuerdos de fabricación, proyectos europeos de investigación, y otras cooperaciones técnicas).

[Evento de Transferencia de tecnología transnacional MariMatch 2010 del sector Marítimo](#)

El 9 de septiembre de 2010 se celebra en la ciudad alemana de Hamburgo un **evento de transferencia de tecnología transnacional en el ámbito del sector marítimo**.

Se enfoca en el sector naval, maquinaria naval y tecnología marina. Se dirige a empresas e institutos de investigación que busquen cooperación en los siguientes sectores: industria de construcción naval, ciencia marítima & tecnología oceánica; navegación & posicionamiento; tecnología portuaria; sistemas de manejo de cargas y servicios marítimos.

Es una oportunidad para establecer nuevos contactos transfronterizos para establecer futuras colaboraciones y encontrar nuevos socios en el ámbito de la investigación y cooperación empresarial.

[Evento sobre Tecnologías industriales 2010](#)

Del 7 al 9 de septiembre de 2010 se va a celebrar un **evento de transferencia de tecnología transnacional en Bruselas (Bélgica) en el área de las tecnologías industriales**.

Se enfoca en el ámbito de las nanotecnologías y nanociencias, materiales y tecnologías de fabricación que forman parte del VII Programa Marco.

En el evento se podrán realizar cooperaciones en material de I+D.

[Hasta qué punto somos innovadores](#)

Un grupo de economistas e innovadores empresariales reunidos con la Comisaria europea de Investigación, Innovación y Ciencia se plantean como medir la innovación europea. Para ello se pretende establecer un indicador adecuado que ayudaría a cuantificar el progreso realizado.

Con el fin de mejorar las condiciones de la I+D aumentando la inversión pública y privada los mandatarios comunitarios acordaron establecer un indicador que refleje la intensidad de la I+D y la innovación.

Establecerá parámetros que midan el progreso de la estrategia Europa 2020 y además reflejará el rendimiento general en investigación e innovación explicando las diferencias entre Estados miembros.

[OCDE: invertir en innovación para potenciar el crecimiento](#)

La estrategia de la OCDE anima a los gobiernos a adoptar un enfoque amplio con respecto a la innovación presentando políticas de innovación más abiertas. Se precisan medidas como la eliminación de la burocracia, mayor independencia a las universidades y liberar el acceso a los resultados de la investigación pública.

La Estrategia de Innovación de la OCDE define 5 áreas prioritarias: otorgar a las personas la capacidad de innovar; potenciar la innovación en empresas; promoción de las TICs (redes de banda ancha); nuevo modelo de gobernanza para la cooperación multilateral en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación internacional; mejoras en la gobernanza y en la medición de políticas de innovación.

[OTROS PROGRAMAS \(NACIONALES-REGIONALES\)](#)

[Modificación de la convocatoria 2010 de ayudas de varios Subprogramas del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D](#)

En el nº 24 de esta newsletter (5 mayo 2010) se estableció la convocatoria de ayudas de varios subprogramas del programa nacional de Internacionalización de la I+D del plan nacional de I+D+i 2008-2011. Esta nueva normativa modifica varios de los plazos para presentar las solicitudes.

MEDIO AMBIENTE

[DOCUMENTACIÓN](#)

[Modificación del Reglamento \(REACH\) sobre el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos](#)

Con el fin de facilitar información sobre sustancias y mezclas en la UE se ha utilizado el sistema de las fichas de datos de seguridad las cuales se han integrado en el Reglamento REACH.

Además, para facilitar el comercio mundial se han desarrollado criterios armonizados de clasificación y etiquetado así como normas relativas a esas fichas de datos que dan lugar al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (el SGA).

El Reglamento 1272/2008 armoniza las disposiciones y criterios de clasificación y etiquetado de sustancias, mezclas y determinados artículos específicos en la UE teniendo en cuenta los criterios de clasificación y las normas de etiquetado del SGA.

Por ello, esta normativa modifica el anexo II del Reglamento REACH para adaptarlo a esos criterios.

[Reglamento sobre tasas a abonar a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos respecto a la normativa sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas](#)

El fabricante, importador o usuario intermedio de una sustancia presente en una mezcla puede solicitar permiso a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos para utilizar una denominación química alternativa. Estas solicitudes conllevan el pago de una tasa.

En Esta normativa se determina el importe de las tasas recaudadas por la Agencia así como las normas relativas al pago de dichas tasas.

Por otro lado, la UE prevé reducir el importe de las mismas para las pymes para que desarrollen su potencial de crecimiento e innovación y no soporten una alta carga administrativa.

[Modificación de las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales para la protección del medio ambiente](#)

Se presenta una nueva modificación de las ayudas estatales en relación con la protección del medio ambiente.

En concreto, se introduce un nuevo capítulo que se presenta en el anexo de esta nueva documentación.

[Directrices sobre cálculo de las reservas de carbono en suelo a efectos del anexo V de la Directiva sobre el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables](#)

La Directiva 2009/28/CE establece normas para calcular el impacto de los biocarburantes, biolíquidos y sus combustibles fósiles de referencia en los gases de efecto invernadero, teniendo en cuenta las emisiones procedentes de las modificaciones en la reserva de carbono causadas por el cambio en el uso del suelo.

El anexo V de la Directiva 2009/28/CE establece el método para calcular el impacto de los gases de efecto invernadero e incluye normas para calcular las emisiones anualizadas de las modificaciones en la reserva de carbono debidas a cambios en el uso del suelo. Las directrices adjuntas a la presente Decisión establecen normas para calcular las reservas de carbono en suelo, completando así las normas que establece el anexo V.

[Modificación de normativa sobre Directrices de seguimiento y notificación de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la captura, el transporte y el almacenamiento geológico de dióxido de carbono](#)

La Directiva 2003/87/CE establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la UE. Además, la Directiva 2009/29/CE incluye la captura, el transporte y el almacenamiento geológico de dióxido de carbono en el régimen comunitario a partir del año 2013.

Por otro lado, la Comisión debe adoptar directrices para el seguimiento y la notificación de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de actividades de captura, transporte y almacenamiento geológico de CO₂ con vistas a la inclusión de esas actividades en el régimen comunitario a partir de 2013 y a su posible inclusión unilateral en dicho régimen antes de 2013.

[Normativa sobre asignación de cantidades de sustancias reguladas distintas de los hidroclorofluorocarburos autorizadas para determinados usos en la Unión en 2010](#)

Mediante esta normativa se regula la autorización y regulación de la producción e importación de sustancias distintas de los hidroclorofluorocarburos para todos los usos esenciales de laboratorio y análisis en la Unión Europea en 2010.

Toda la normativa está especificada en el anexo I de la misma.

[Decisión sobre la cantidad de derechos de emisión a expedir en la UE en 2013 conforme al régimen de comercio de derechos de emisión de la UE](#)

La Comisión debe basar la cantidad absoluta de derechos de emisión para toda la UE en 2013 en las cantidades totales de derechos de emisión expedidos o por expedir por los Estados miembros con arreglo a las decisiones de la Comisión relativas a sus planes nacionales de asignación para el período 2008-2012.

En esta normativa se detallan los tipos de derechos de emisión a considerar según lo que dispone la la Directiva 2003/87/CE, como p.e. los derechos de emisión expedidos o por expedir a instalaciones, los derechos de emisión con arreglo a los cuadros relativos al «Plan nacional de asignación» y los derechos de emisión que deben expedirse para subasta.

Además, se muestra la cantidad total anual media de derechos de emisión expedidos por los Estados miembros de acuerdo con las decisiones de la Comisión sobre sus planes nacionales de asignación para el período 2008-2012.

[NOTICIAS](#)

[Evento de transferencia de tecnología sobre Residuos](#)

Del 27 al 28 de septiembre de 2010 se va a celebrar en Dublín (Irlanda) una **conferencia internacional y un evento de transferencia de tecnología en el ámbito de la gestión de los residuos.**

Habrará además sesiones paralelas que presenten tecnologías emergentes relacionadas con el tema y sobre convocatorias de propuestas en el ámbito de la I+D+i

[OTROS PROGRAMAS \(NACIONALES-REGIONALES\)](#)

[Modificación de normativa sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos](#)

El Reglamento 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas aprobado recientemente sustituye a las Directivas originales 67/548/CEE y 1999/45/CE y modifica también el Reglamento REACH.

Además, el Reg.1272/2008 y el Reg.REACH sustituirán en el futuro a la actual legislación nacional de productos químicos.

Este nuevo RD modifica el RD 363/1995 y el RD 255/2003 que son transposiciones de las Directivas originales citadas antes y que regulan respectivamente la clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos.

[Regulación de la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos y su certificación por profesionales](#)

Determinadas sustancias como los hidrocarburos halogenados suelen utilizarse en varios sectores como refrigerantes, disolventes, agentes espumantes o como agentes extintores de incendios. Sin embargo, estas sustancias contribuyen al calentamiento de la atmósfera y la destrucción del ozono. Por ello, se regulan a través de los Protocolos de Montreal y Kyoto.

Además, se ha aprobado normativa europea específica relacionada con la materia incluyendo limitaciones y prohibiciones a su uso, así como medidas para fomentar la contención de las emisiones y la recuperación de estos fluidos una vez finalizados los usos permitidos. Es por ello, que para su mejor aplicación, este RD los incorpora al ordenamiento jurídico español.

Este RD regula la distribución y puesta en el mercado de gases fluorados y su manipulación y la de los equipos basados en su empleo, estableciendo, además, los procedimientos de certificación del personal que realiza determinadas actividades y los mecanismos de control sobre la venta, distribución y empleo de estas sustancias.

Se aplica, por tanto, a los distribuidores de gases fluorados y de equipos y productos basados en ellos y al personal que los utilice.

[Modificación de la Ley que regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero](#)

La Ley 1/2005 que regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad.

En esta normativa se exponen los distintos cambios introducidos en diferentes capítulos con el fin de perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión y por otro lado incluir la aviación en el mismo.

MERCADO INTERIOR

DOCUMENTACIÓN

[Directiva sobre equipos a presión transportables](#)

La Directiva 1999/36/CE sobre equipos a presión transportables reguló en un principio la mejora de la seguridad del transporte de los equipos a presión transportables garantizando además la libre circulación de estos equipos en un mercado único del transporte.

Hoy día, es necesario actualizar algunas disposiciones técnicas de la misma con el fin de garantizar la seguridad de estos equipos y garantizar su libre circulación. Por ello, esta Directiva establece normas de desarrollo en relación con los equipos a presión transportables.

Además, la introducción en el mercado, la comercialización y la utilización de este tipo de equipos deben tener normas que regulen las obligaciones y requisitos de los operadores del mercado.

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

[Modificación de diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio](#)

La Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio transpone la Directiva Servicios. Además, la Ley 25/2009 que modifica diversas leyes para su adaptación a la Ley citada antes ha modificado entre otras la de Industria.

En esta normativa se modifican varios RD en materia de seguridad industrial para su adaptación a la Directiva. En ellos se exigen determinados requisitos generales respecto a la realización de la actividad en libre prestación.

Se muestra una [corrección de errores](#) de la esta normativa.

[Modificación del anexo III del Real Decreto 1599/1997 sobre productos cosméticos](#)

El Comité científico de seguridad de los consumidores de la Comisión Europea realizó una serie de conclusiones sobre las sustancias que contienen tintes capilares con el fin de informar mejor al consumidor y reducir el riesgo de sensibilización a estas sustancias. Por ello, en la normativa figuran nuevas advertencias en el etiquetado de estos productos que contienen estas sustancias.

En este sentido se adaptó para ello el anexo III de la Directiva original al progreso técnico que se transpone en esta nueva orden y se introducen nuevos cambios en el citado anexo.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOTICIAS

[Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España 2010-2012 \(Plan \$\pi\$ \)](#)

El Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España 2010-2012 (Plan π), aprobado en acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de abril, constituye la primera iniciativa desarrollada en España específicamente orientada a potenciar el papel de la Propiedad Industrial dentro del sistema productivo de nuestro país.

Con él se pretende mejorar la posición competitiva de nuestras empresas en los mercados globales al tiempo que plantea reformas hacia un nuevo modelo de crecimiento basado en el conocimiento y en la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

TRANSPORTES

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatoria de propuestas 2010 de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T)

Se han convocado propuestas para proyectos en el campo de la Red Transeuropea de Transporte conforme al [programa anual de trabajo para 2010](#).

La Red Transeuropea de Transporte se establece hasta el año 2010, a escala comunitaria, integrando progresivamente redes de infraestructuras de transporte terrestre, marítimo y aéreo y se compone de infraestructuras de transporte así como de sistemas de gestión del tráfico y de sistemas de localización y de navegación.

Las infraestructuras de transporte comprenden redes de carreteras, vías férreas y vías navegables, los puertos de navegación marítima e interior, aeropuertos y otros puntos de interconexión.

Los sistemas de gestión del tráfico y los sistemas de localización y de navegación comprenden las instalaciones técnicas, informáticas y de telecomunicaciones necesarias para asegurar el funcionamiento armonioso de la red y la gestión eficaz del tráfico.

Las prioridades de la misma se centran en: la creación y el desarrollo de enlaces clave e interconexiones que permitan eliminar los puntos de estrangulamiento, acabar los tramos pendientes y completar los grandes ejes; la creación y el desarrollo de infraestructuras de acceso a la red que permitan enlazar las regiones insulares, enclavadas y periféricas con las zonas centrales de la Comunidad; la combinación y la integración óptimas de los distintos modos de transporte; la integración de la dimensión medioambiental en la realización y el desarrollo de la red; la consecución progresiva de la interoperabilidad de los componentes de la red; la optimización de las capacidades y de la eficacia de las infraestructuras existentes; la creación y mejora de los nudos de interconexión y de las plataformas intermodales; la mejora de la seguridad y fiabilidad de la red; el desarrollo e instalación de sistemas de gestión y de control del tráfico en la red y de información del usuario; la ejecución de estudios que contribuyan a un mejor diseño y realización de la red.

Las convocatorias son las siguientes:

Proyectos en el campo de los [Servicios de Información fluviales \(programa multianual\)](#)

RTE-T Proyecto Prioritario-[Autopistas del mar \(programa multianual\)](#)

Los destinatarios comunes para las 3 convocatorias pueden ser una o varias empresas u organismos públicos o privados con acuerdo del estado miembro para el proyecto en cuestión; una o varias organizaciones internacionales con el acuerdo de los estados miembros implicados en el proyecto; una empresa conjunta con el acuerdo de todos los estados miembros implicados en el proyecto en cuestión.

El plazo de presentación de las propuestas finaliza el 31 de agosto de 2010.

Para su información les mostramos los siguientes documentos básicos en este ámbito:

[Reglamento nº 680/2007 sobre normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte y energía](#)

[Decisión nº 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte](#)